

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 14:00 horas del día 3 de mayo del 2018, en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-N6-2018 referente a la prestación del servicio de impresión de formatos oficiales para la Dirección General de Registro Civil, de conformidad con los artículos 42 fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento, así como lo previsto en el numeral 23. de las bases.

El acto es presidido por el Arq. José Luis Galindo Fernández, Subdirector de Verificación de Cotizaciones, asistente del Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se da lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con la Dirección General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa de la Secretaría de Gobierno, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Dirección General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa de la Secretaría de Gobierno, mediante oficio número SG/DGVOyGA/DRMyS/914/04/2018, recibido en esta Unidad con fecha 24 de abril del 2018, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de abril de 2018, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

| No. | Licitantes que presentaron la proposición en este acto |
|-----|--|
| 1.- | PONGRAN S.A. DE C.V. |
| 2.- | AJAVI GRAPHIC S.A. DE C.V. |
| 3.- | ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V. |

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como del área requirente.

TERCERO.- Con fecha 30 de abril de 2018 y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20. de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con la participación de los representantes del área convocante y de las dependencias que conforman el jurado.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En este acto se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaraciones por los licitantes invitados, cuyo plazo límite para recibir las fue el día 27 de abril de 2018 a las 12:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO.- Con fecha 2 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere los artículos 42 y 47 de la Ley y 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de las siguientes empresas:

| No. | Licitantes que presentaron la proposición en este acto |
|-----|--|
| 1.- | PONGRAN S.A. DE C.V. |
| 2.- | AJAVI GRAPHIC S.A. DE C.V. |
| 3.- | ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V. |

De acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

QUINTO.- En dicho acto los representantes acreditaron la personalidad de los licitantes conforme a lo establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento. Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento, quedando asentada en el acta de presentación y apertura de proposiciones, cuya evaluación cualitativa se resume en el Cuadro A1 del numeral OCTAVO del presente dictamen técnico.

| No. | Licitantes | Documentación Legal (Anexo 2) | Documentación Administrativa | Propuesta Técnica |
|-----|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 1.- | PONGRAN S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó | Presentó |
| 2.- | AJAVI GRAPHIC S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó | Presentó |
| 3.- | ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó | Presentó |

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 42 fracción III del de la Ley y 38 cuarto párrafo del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación, mismos que se transcriben de la información de las ofertas económicas asentadas de forma específica en el acta de presentación y apertura de proposiciones:

| No. | Licitantes | Subtotal | I.V.A. | Importe Total |
|-----|-----------------------------------|----------------|--------------|----------------|
| 1.- | PONGRAN S.A. DE C.V. | \$2,535,000.00 | \$405,600.00 | \$2,940,600.00 |
| 2.- | AJAVI GRAPHIC S.A. DE C.V. | \$2,073,000.00 | \$331,680.00 | \$2,404,680.00 |
| 3.- | ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V. | \$1,728,000.00 | \$276,480.00 | \$2,004,480.00 |

Con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley, los servidores públicos designados y los representantes de los licitantes presentes en el acto, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica.

SÉPTIMO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los licitantes:

000293

2

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| No. | Licitantes que presentaron la proposición en este acto |
|-----|--|
| 1.- | PONGRAN S.A. DE C.V. |
| 2.- | AJAVI GRAPHIC S.A. DE C.V. |
| 3.- | ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V. |

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 3 de mayo de 2018 a las 14:00 horas; el cual será dado a conocer en junta pública a los licitantes; mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los licitantes presentes quedaron debidamente notificados.

OCTAVO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley", la Dirección General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa de la Secretaría de Gobierno en coordinación con la Dirección de Modernización e Innovación de la Dirección del Registro Civil, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas, para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la UPAC, mediante oficio No. SG/DGVOyGA/DRMyS/1054/05/2018, recibido en esta Unidad con fecha 3 de mayo de 2018.

Los criterios que se aplicaron para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos fueron:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos 17.2. y 17.3.

I.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

Cuadro A1

| Doc. | Documentos | Licitantes | | | | | |
|---------------------------------------|------------|---------------------------|----|-------------------------------|----|------------------|----|
| | | AJAVI GRAPHIC S.A DE C.V. | | ACCESOS HOLOGRÁFICOS SA DE CV | | PONGRAN SA DE CV | |
| Cumple con la información solicitada: | | | | | | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No |
| | | | | | | | |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | | | | |
|---------|--|--------|--|--------|--|--------|--|
| Anexo 2 | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | Propuesta Técnica (Sobre "A"). | | | | | | |
| A) | Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. De las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de WORD. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| B) | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| C) | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| D) | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| E) | Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| F) | Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |

100295

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | | | |
|----|--|--------|-----------|--------|--|-----------|
| | de acuerdo al punto 9.4 de las bases. | | | | | |
| G) | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de las mismas. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE |
| H) | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.6 de las bases. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE |
| I) | Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar conforme con el contenido de las presentes bases, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE |
| J) | Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. | | NO CUMPLE | CUMPLE | | NO CUMPLE |
| K) | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito en un plazo que no exceda conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE |
| L) | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y entidades auxiliares del Poder | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE |

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | | | |
|----|---|--------|-----|--------|-----|--------|
| | Ejecutivo del Estado de Morelos. | | | | | |
| M) | Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE |
| N) | Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento | | N/P | | N/P | N/P |
| O) | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento. | | N/P | | N/P | N/P |
| P) | Anexo 4. Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE |

Se aclara que de acuerdo con el numeral 16.4 de las bases de invitación, se estableció que los incisos marcados con el numeral N), O) y P) no son causa de desechamiento de sus proposiciones.

Las proposiciones que cumplieron administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

| No. | Licitantes que cumplieron |
|-----|-----------------------------------|
| 1.- | ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desechamiento de propuestas

Derivado de la revisión detallada, las proposiciones que **no cumplieron** administrativamente con todos los requisitos, documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

| No. | Licitantes que presentaron la proposición en este acto |
|-----|--|
| 1.- | PONGRAN S.A. DE C.V. |
| 2.- | AJAVI GRAPHIC S.A. DE C.V. |

Se desecha la propuesta presentada por la concursante PONGRAN S.A. DE C.V. en razón de que no cumple con el requerimiento del inciso J) del punto 16.2 de las bases de invitación referente a la propuesta técnica del presente concurso que a la letra dice: *"Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social."*; PONGRAN S.A. DE C.V. es una persona moral que no presenta constancia de no tener adeudo ante dicho Organismo, razón por la cual se tiene como no cumplido en ese requisito.

Se desecha la propuesta presentada por la concursante AJAVI GRAPHIC S.A. DE C.V. en razón de que no cumple con el requerimiento del inciso J) del punto 16.2 de las bases de invitación referente a la propuesta técnica del presente concurso que a la letra dice: *"Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social."*; AJAVI GRAPHIC S.A. DE C.V. es una persona moral que no presenta constancia de no tener adeudo ante dicho Organismo, razón por la cual se tiene como no cumplido en ese requisito.

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

II.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las bases de invitación:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Análisis técnico:
Cuadro A2**

| PARTIDA / RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | SERVICIO | | LICITANTES |
|-------------------|--|-----------------------|----------|---|
| | ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | ACCESOS HOLOGRAFICOS SA DE CV CUMPLE / NO CUMPLE, CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS |
| 1 | <p>1. Hojas para Inscripción de Registros, 3 (tantos) original y dos copias oficio (8 1/2" x 13 3/4") 21.6 x 34.9cms.</p> <p>2. Papel de alta seguridad de 90 gr. Marca de agua exclusiva del registro nacional de población, fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos químicos y solventes</p> <p>3. Impresión al frente 3 tintas visibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Diseño en el marco del formato constituido por la serpiente emplumada (Quetzalcóatl), conforme al diseño exclusivo del formato y en pantone 491</p> <p>b) Escudo nacional ubicado en el extremo superior izquierdo; Escudo del estado de Morelos ubicado en el margen superior derecho y fondo con tinta fugitiva al borrado pantone 434.</p> <p>c) Micro texto positivo impreso en tinta negra para firma del titular del Registro Civil, ubicado en el centro del formato y arriba del marco inferior con el texto; "TITULAR DEL REGISTRO CIVIL".</p> <p>4. Micro-textos positivos y negativos de acuerdo a la siguiente especificación:</p> <p>a) Micro texto positivo ubicado en el margen superior con el texto; "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS"; Micro texto negativo ubicado en el margen izquierdo con el texto; "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS".</p> <p>5. Folio arábigo impreso en color negro.</p> <p>6. Folio holográfico bidi-tridimensional variable al frente, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios de 1 milímetro de alto como máximo, los micro folios serán bidi-tridimensionales, tanto los dígitos del folio como de los micro folios serán sólidos no quemados por medio de rayo láser o técnica similar, el folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio impreso en color negro.</p> <p>7. Código de barras holográfico bidi-tridimensional variable, que al leerse arrojará el mismo folio impreso en el formato y deberá ser exclusivo para el Estado de MORELOS ya que al centro de las barras que forman el código contendrá el texto MORELOS.</p> <p>8. Folio Moire secuencial variable conteniendo el mismo folio impreso en el formato, este folio es visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica de lectura.</p> <p>9. El formato contendrá 1 código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de MORELOS con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que</p> | JUEGO (3 HOJAS) | 60,000 | CUMPLE |

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

0299

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

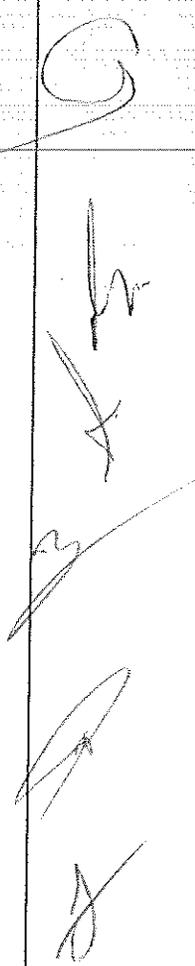
| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: folio del formato, - original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada</p> | | | |
| | <p>proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna, se deberá realizar la siguiente prueba: Presentar 100 Formatos con folio variable del: 050,001 al 050,100 donde cada formato deberá contener un código de seguridad bidimensional con dos niveles de lectura. El primer nivel contendrá la siguiente información: www.morelos.gob.mx. Esta información deberá ser exactamente igual en todos los códigos presentados y se podrá leer con cualquier lector de código de barra estándar o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, leyendo únicamente y exclusivamente la información aquí solicitada para la capa pública sin contener ningún tipo de carácter o información adicional. La segunda capa deberá contener la siguiente información: <Folio del formato> "Original". Esta información No deberá aparecer al leer la información con un lector convencional así como ningún otro carácter o información adicional. Para la elaboración de la prueba se deberá entregar un Smartphone con una aplicación especial misma que deberá ser capaz de leer simultáneamente la capa pública y la capa privada del código de seguridad. Si por alguna razón un lector convencional muestra información propia de la capa privada o información adicional a la solicitada para la capa pública, será desechada la propuesta.</p> <p>10. Imagen latente de doble canal ubicada en el centro inferior del marco, visible únicamente al sobreponer su correspondiente filtro decodificador, con el cual se observa en la primera posición el texto "Registro Civil" y al girar 90grados el filtro se observa el texto "Morelos".</p> <p>11. Fondo de seguridad personalizado con el escudo nacional en el centro del formato.</p> <p>12. Escudo del Estado de Morelos y contorno de la República Mexicana, impresos en tinta invisible fluorescente color amarillo, visibles únicamente al sobreponer lámpara de luz UV. Adicionalmente efecto moire invisible de doble canal, visible al sobreponer su correspondiente filtro decodificador con el texto Registro Civil en el</p> | | | <p><i>[Handwritten signatures and marks]</i></p> |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | |
|---|---|--------------|---------|--------|
| | <p>primer canal y el texto Original en el segundo canal. 13. El formato contendrá impresión realizada con validación al tacto.</p> | | | |
| | <p>1. Hojas para expedición de copias certificadas, 1 (un tanto) original, carta (8 1/2x11") 21.6x 28 cm. 2. Papel de alta seguridad de 90 gr. Marca de agua exclusiva del registro nacional de población, fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos químicos y solventes. 3. Impresión al frente 3 tintas visibles de acuerdo a lo siguiente: a) Diseño en el marco del formato constituido por la serpiente emplumada (Quetzalcóatl), conforme al diseño exclusivo del formato y en pantone 491. b) Escudo nacional ubicado en el extremo superior izquierdo; Escudo del estado de Morelos ubicado en el margen superior derecho y fondo con tinta fugitiva al borrado pantone 434. c) Micro texto positivo impreso en tinta negra para firma del titular del Registro Civil, ubicado en el centro del formato y arriba del marco inferior con el texto; "TITULAR DEL REGISTRO CIVIL".</p> | | | |
| 2 | <p>4. Micro-textos positivos y negativos de acuerdo a la siguiente especificación: a) Micro texto positivo ubicado en el margen superior con el texto; "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS"; Micro texto negativo ubicado en el margen izquierdo con el texto; "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS". 5. Folio arábigo impreso en color negro. 6. Folio holográfico bidi-tridimensional variable al frente, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios de 1 milímetro de alto como máximo, los micro folios serán bidi-tridimensionales, tanto los dígitos del folio como de los micro folios serán sólidos no quemados por medio de rayo láser o técnica similar, el folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio impreso en color negro. 7. Código de barras holográfico bidi-tridimensional variable, que al leerse arrojará el mismo folio impreso en el formato y deberá ser exclusivo para el Estado de MORELOS ya que al centro de las barras que forman el código contendrá el texto MORELOS. 8. Folio Moire secuencial variable conteniendo el mismo folio impreso en el formato, este folio es visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica de lectura. 9. El formato contendrá 1 código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de MORELOS con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone</p> | PIEZA (HOJA) | 300,000 | CUMPLE |

100301

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: folio del formato_ original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una autentica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la ampliación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclar o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta ampliación deberá de estar disponible para smartphones con sistema operativo Android. Utilizando la ampliación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna, se deberá realizar la siguiente prueba: Presentar 100 formatos con folio variable del 050,001 al 050,100 donde cada formato deberá contener un código de seguridad bidimensional con dos niveles de lectura. El primer nivel contendrá la siguiente información: www.morelos.gob.mx, esta información deberá ser exactamente igual en todos los códigos presentados y se podrá leer con cualquier lector de código de barra estándar o con smartphones que cuenten con cámara y una ampliación de lectura convencional, leyendo únicamente y exclusivamente la información aquí solicitada para la capa pública sin contener ningún tipo de carácter o información adicional. La segunda capa deberá contener la siguiente información: <Folio del formato> "original". Esta información no deberá aparecer al leer la información con un lector convencional así como ningún otro carácter o información adicional. Para la elaboración de la prueba se deberá entregar un Smartphone con una aplicación especial misma que deberá ser capaz de leer simultáneamente la capa publica y la capa privada del código de seguridad. Si por alguna razón un lector convencional muestra información propia de la capa privada o información adicional a la solicitada para la capa pública, será desechada la propuesta.</p> | | | |
| | <p>10. Imagen latente de doble canal ubicada en el centro inferior del marco, visible únicamente al sobreponer su</p> | | |  |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>correspondiente filtro decodificador, con el cual se observa en la primera posición el texto "Registro Civil" y al girar 90 grados se observa el texto "Morelos".</p> <p>11.-Fondo de seguridad personalizado con el escudo nacional en el centro del formato.</p> <p>12. Escudo del estado de Morelos y contorno de la República Mexicana, impresos en tinta invisible fluorescente color amarillo, visibles únicamente al sobreponer lámpara de luz UV. Adicionalmente efector moire invisible de doble canal, visible al sobreponer su correspondiente filtro decodificador con el texto Registro Civil en el primer canal y el texto original en el segundo canal.</p> <p>13. El formato contiene en el marco y escudos impresión realizada con validación al tacto.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

NOVENO.- Evaluación Económica

La cual se realiza de la siguiente manera, tomando como fundamento el techo presupuestal asignado a la partida materia de la presente invitación conforme lo establece el artículo 35 de la Ley.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2018, contando la autorización global emitida mediante oficio por la Secretaría de Hacienda, No. SH/0960-2/2018 y suficiencia específica, en oficio emitido por la Unidad de Enlace Financiero Administrativo Nums. DGRC/DGO/0527/2018 y DGRC/DGO/0528/2018.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, y al ser únicamente una oferta económica la que resulto solvente y susceptibles de ser analizada, se llevó a cabo la revisión aritmética de las operaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 del Reglamento, obteniéndose los importes que se indican en el Cuadro A3:

Cuadro A3

ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.

| Renglón | Descripción corta | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal | IVA | Total |
|---------|---|-----------------|----------|-----------------|---------------|-------------|--------------|
| 1 | Hojas para Inscripción de Registros, 3 (tantos) original y dos copias oficio (8 1/2" x 13 3/4") 21.6 x 34.9cms. | Juego (3 Hojas) | 60,000 | \$6.30 | \$ 378,000.00 | \$60,480.00 | \$438,480.00 |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | | | | |
|---|---|--------------|---------|--------|----------------|--------------|-----------------------|
| 2 | Hojas para expedición de copias certificadas, 1 (un tanto) original, carta (8 1/2x11") 21.6x 28 cm. | Pieza (Hoja) | 300,000 | \$4.50 | \$1'350,000.00 | \$216,000.00 | \$1'566,000.00 |
| | | | | | | Total | \$2'004,480.00 |

DÉCIMO.- Emisión del fallo

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, se emite el presente fallo por el cual se adjudica el contrato de entre los licitantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al licitante **ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.**, con un importe total de **\$2'004,480.00 (Dos millones cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)**, quien presentó la proposición solvente y ofertó cada una de los renglones, los que se desglosan de la siguiente manera:

Cuadro A4 ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.

| Renglón | Descripción corta | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal | IVA | Total |
|---------|---|-----------------|----------|-----------------|----------------|--------------|----------------|
| 1 | Hojas para Inscripción de Registros, 3 (tantos) original y dos copias oficio (8 1/2" x 13 3/4") 21.6 x 34.9cms. | JUEGO (3 HOJAS) | 60,000 | \$6.30 | \$ 378,000.00 | \$60,480.00 | \$438,480.00 |
| 2 | Hojas para expedición de copias certificadas, 1 (un tanto) original, carta (8 1/2x11") 21.6x 28 cm. | PIEZA (HOJA) | 300,000 | \$4.50 | \$1'350,000.00 | \$216,000.00 | \$1'566,000.00 |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--------------|-----------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | Total | \$2'004,480.00 |

En la elaboración del contrato se deberá contemplar todas las especificaciones de los servicios que se establecieron en su oferta técnica para su evaluación, cuyo resultado se indica en el Cuadro A2.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir), comprobante de domicilio reciente, R.F.C., inscripción ante el IMSS, identificación oficial de quien suscribe el contrato y registro ante el INFONAVIT.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

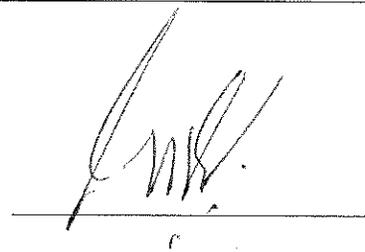
Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 15:00 horas, del día 3 de mayo de 2018.

Esta acta consta de 15 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

| Nombre, razón o denominación social / Nombre del representante | Firma |
|--|-------|
|--|-------|

Por los licitantes invitados

ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.
Guillermo Pérez Salazar Lobatón



100305

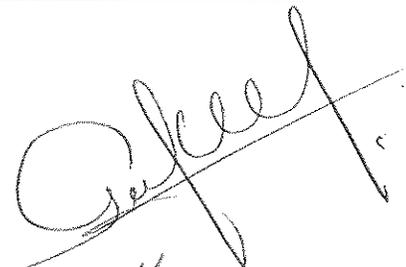


ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Por los servidores públicos

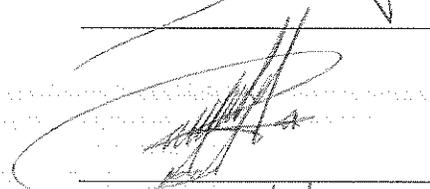
Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Arq. José Luis Galindo Fernández
Subdirector de Verificación de Cotizaciones.



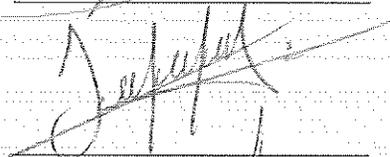
Por la Secretaría de la Contraloría

Andrés Zagal Campuzano
Auditor



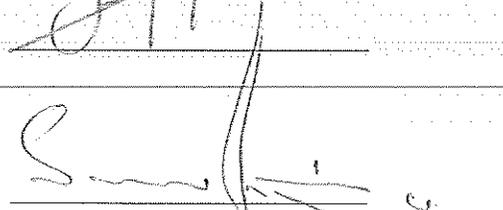
Por la Consejería Jurídica

José Juan Montelongo Gutiérrez
Auxiliar Técnico



Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Saúl Vázquez Ocampo
Coordinador de Servicios Generales



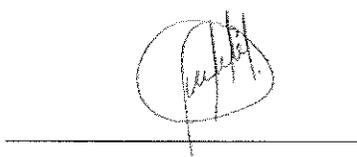
Por la Secretaría de Gobierno.

Gabriela Franco Díaz
Subdirectora de Recursos Financieros



Por la Dirección General del Registro Civil

Lilia Díaz Sánchez
Director de Gestión Operativa



-----FIN--DEL--ACTA-----